



14/02/2018

## El proyecto de ley para cobrar las bolsas de plástico sigue pendiente de aprobación

Actualmente existe un proyecto de ley que contempla la reducción del consumo de bolsas de plástico. Dicho proyecto contempla entre otras cosas:

- La prohibición de entrega gratuita, **a partir del 1 de marzo de 2018**, de bolsas de plástico en los puntos de venta de bienes o productos, a excepción de bolsas de plástico muy ligeras.
- La prohibición, **a partir del 1 de enero de 2020**, de entregar bolsas de plástico ligeras y muy ligeras al consumidor en los puntos de venta de bienes o productos, excepto si son de plástico compostable.

Sin embargo, y ante la confusión que está ocasionando este tema entre los comerciantes, hay que precisar que **este proyecto aún no está en vigor y aún le faltan varios trámites parlamentarios**.

Por tanto, el comerciante puede cobrar actualmente las bolsas de plástico tal y como hacen otros operadores en el mercado, pero **no es obligatorio hacerlo**.

En todo caso, a continuación se incluyen algunos detalles sobre la normativa que previsiblemente entrará en vigor en las próximas semanas a fin de que puedas valorar este tema con antelación:

### ¿Qué bolsas deberán cobrarse en las tiendas?

Se deberán **cobrar todas las bolsas de plástico**, pero hay que prestar atención a dos casos especiales:

- Las bolsas de plástico muy ligeras de **menos de 15 micras** podrán ofrecerse gratuitamente. Eso sí, estas deben utilizarse por **cuestiones higiénicas** y/o para **alimentos a granel**.
- Las **bolsas compostables y biodegradables** contarán con un **precio mínimo** inferior a las bolsas de plástico estándar.

### ¿Cuánto hay que cobrar por cada tipo de bolsa de plástico?

Precios mínimos de las bolsas de **plástico no biodegradables**:

- Bolsas de plástico muy ligeras con **menos de 15 micras** de espesor con usos distintos a los especificados anteriormente: **10 céntimos/bolsa**.
- Bolsas de espesor entre las **15 y las 29 micras**: **10 céntimos de euro/bolsa**.
- Bolsas de espesor **igual o superior a las 30 micras**: **15 céntimos de euro/bolsa**.

Precios mínimos de las bolsas de **plástico compostables**:

- Bolsas de espesor **inferior a 15 micras** con usos diferentes: **5 céntimos de euro/bolsa**.
- Bolsas de espesor de entre las **15 y las 29 micras**: **5 céntimos de euro/bolsa**.

- Bolsas de espesor igual o **superior a las 30 micras: 10 céntimos de euro/bolsa.**

Precios mínimos de las bolsas de **plástico oxodegradables:**

- Bolsas de espesor **igual o superior a las 50 micras: 30 céntimos de euro/bolsa.**

### **¿A partir de qué fecha existe la obligación de cobrar las bolsas de plástico?**

La fecha se indicará en el Real Decreto sobre reducción de consumo de bolsas de plástico, pendiente de aprobación y publicación.

**La información recogida en esta nota es orientativa y susceptible de sufrir variaciones cuando se publique la ley mencionada, cuando se publique el Real Decreto se informará de la situación definitiva y las obligaciones que conlleva.**

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.

<https://www.aenkomer.com/>